



MAT.: ACEPTA RENUNICIA Y DEJA SIN EFECTO D.A N° 2.820 DE FECHA 28.12.2010, APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON JORGE EDUARDO VALLADARES AEDO.

02 FEB. 2011

ALGARROBO,

DECRETO N° 321

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 2° Inc. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
3. Ley 19.280, Normas sobre Planta de Personal.
4. DFL 228-19.321, Planta del Personal de la Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.820 de fecha 28.12.2010, Aprueba Contrata de Trabajo de Don Jorge Eduardo Valladares Aedo.
7. Carta Renuncia de fecha 25.01.2011, presentada por Don Jorge Eduardo Valladares Aedo.

DECRETO:

I. Acéptese renuncia y déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2.820 de fecha 28.12.2010, Aprueba Contrato de trabajo de Don Jorge Eduardo Valladares Aedo, Cédula de Identidad N° 18.162.134-6, domiciliado en Calle San Pablo N° 1168 Villa El Tranque, comuna de Algarrobo, a contra del 25 de enero del año 2011.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Catalina Chacón Espinoza
CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



11-02-11